

*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*  
*Presidencia*

La Paz, 24 de abril de 2018  
**P.I.E. N° 393/2018-2019**



Señor  
D. Esteban Urquizu Cuellar  
**GOBERNADOR**  
**GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE CHUQUISACA**  
Chuquisaca.

Señor Gobernador:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los Artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por el Senador Pedro Montes Gonzales, debiendo el Señor Gobernador responder a la misma en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, sobre lo siguiente:

“1. Informe en detalle sobre el proceso de delimitación de unidades territoriales municipales y/o territorio de autonomías indígena originario campesino del Departamento de Chuquisaca de acuerdo a la Ley N° 339 de Delimitación de Unidades Territoriales, que señala: “Las gobernadoras y gobernadores de los gobiernos autónomos departamentales y/o responsables de las dependencias técnicas de límites, son autoridades conciliatorias para llevar adelante los procedimientos de conciliación administrativa para delimitación unidades territoriales intradepartamentales”.--- 2. Informe en detalle y de forma documentada si los recursos económicos del Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH), que percibe la Gobernación están siendo destinados principalmente en educación, salud, caminos y empleos, como establece la esencia de creación de este impuesto para la generación de empleo y de diversificación de la economía.--- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores.”

Con este motivo, saludamos a Usted atentamente.

  
Sen. José Alberto Gonzales Samaniego  
**PRESIDENTE**  
**CÁMARA DE SENADORES**

  
**SENADOR SECRETARIO**

SEN. EFRAÍN CHAMBI COPA  
PRIMER SECRETARIO  
CÁMARA DE SENADORES  
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA